

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00572586- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00572586- -UNC-ME#FCC donde la Lic. Silvia B. Paxote, Leg. 31252, DNI 10.700.834, presenta su renuncia al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 10 en relación a la situación de revista de la Lic. Paxote.

Que la Dirección General de Personal y de Sumarios de la UNC tuvieron la debida intervención.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la Lic. Silvia B. Paxote, Leg. 31.252, DNI 10.700.834, al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que oportunamente se liquide, a través del Área de Personal y Sueldos, a la Prof. Paxote el equivalente a veintiséis (26) días de licencia anual proporcional del año 2024.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Paxote deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez

(10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo para su refrenda y al Área de Personal y Sueldos. Dar noticia a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archivar.